

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46371 BARCELONA

EDICTO

Rafael Huerta García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 07 de Barcelona,

Hago saber: Que en el Concurso abreviado 168/2012 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de GELLUMONT I ARNAU, S.L.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 6 de septiembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180057777-1